

CONSORCIO ENLACE SETECIENTOS OCHENTA

INFORME DE COMISARIO

AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

INFORME DEL COMISARIO

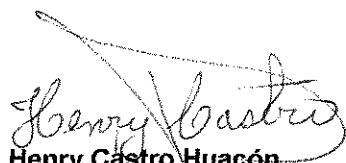
**A los partícipes de
CONSORCIO ENLACE 780
Guayaquil.**

1. He revisado el estado de situación financiera de **CONSORCIO ENLACE 780**, al 31 de Diciembre del 2016, y el correspondiente estado de resultados integrales por el año terminado en esa misma fecha. Mi revisión la efectué de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario, establece la Superintendencia de Compañías, y por consiguiente incluyó aquellas pruebas sobre los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías para los Comisarios.
2. La Compañía cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado.
3. La aplicación de nuestras pruebas nos permite informar lo siguiente:
 - La Administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Partícipes.
 - Al 31 de diciembre del 2016, la Compañía reportó utilidades por US\$ 2'016,762.10, refleja el cómputo de los ingresos, costos y gastos imputables a la operación de la Compañía, desconocemos la existencia de ganancias o pérdidas contingentes que requieran ser registradas o reveladas en tales resultados.
 - La Ley de Compañías establece que el Gerente General debe presentar a la Junta General de Partícipes, el informe anual de las actividades efectuadas. Obtuvimos el informe correspondiente al ejercicio económico del año terminado al 31 de diciembre de 2016, el cual fue presentado y aprobado por los partícipes el 20 de Febrero del 2016. La Administración de la Compañía nos proporcionó el informe anual de actividades correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2016.
 - De las revisiones trimestrales efectuadas al efectivo y equivalente al efectivo y de las cuentas y documentos por cobrar, no evidenciamos hallazgos importantes que deba mencionar.
 - Desconozco la existencia de pasivos no registrados que pudieran afectar el valor de \$ 21'881,438.73; (total de pasivo) reportado a la fecha de cierre.
4. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que al momento de mi revisión, no contiene debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los estados financieros.
5. La Compañía dio cumplimiento con las nuevas disposiciones tributarias que establecieron mediante Registro Oficial Suplemento 759 de 20 de Mayo de 2016, donde se aprobó la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de Abril del 2016, cancelando las contribuciones solidarias.
6. Las cifras presentadas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica

contable. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con normas internacionales de información financiera (NIIF).

7. Sobre la base de procedimientos adicionales de revisoría que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente, considero que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

Comisario



Henry Castro Huacón
17 de Abril del 2017
Guayaquil, Ecuador